



DIRECCIÓN DE MERCADOS,

DIRECCIÓN DE MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJOCLAVE: SEM002869  
FOLIO TRÁMITE: 672,243NOMBRE: ALEMAN AVILA HORTENCIA  
UBICACIÓN: PUNO SUAREZ  
COLONIA: SAN SEBASTIAN YOJO  
CALLE CRUCE 1: MORELOS  
CALLE CRUCE 2: HIDALGO  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 2.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

FECHA EXPEDICIÓN: 09-diciembre-2021

EXTERIOR: FTE INTERIOR: 24

IMPORTE MTZ: \$ 4.40 mts.

DIAS AMPARADOS: 10

IMPORTE: \$608.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-diciembre-2021

CHOCOMILK HOTCAKES  
FONDO 150 MTS.

\*\*\*USO OBLIGATORIO DEL CURREBOCAS\*\*\*

LUNES NO TRABAJA  
MARTES NO TRABAJA  
MIERCOLES NO TRABAJA  
JUEVES NO TRABAJA

DIAS DE TRABAJO:

VIERNES NO TRABAJA

SABADO SI DE: 07:00-16 p A: 11:00-16 p

DOMINGO SI DE: 07:00-16 p A: 11:00-16 p

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

OBSERVACIONES:

ART 45 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

  
Gobierno de TLAQUEPAQUE  
AUTORIZÓ DIRECCIÓN DE MERCADOS  
C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS TIANGUIS Y ESPACIOS  
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ACEPTO

ALEMAN AVILA HORTENCIA

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimento deberá tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El permiso deberá ser tenido por el titular del permiso.
- Los que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado anualmente.
- Deberá entregar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas producidas de contrabando y piratería.
- El manejamiento o parqueo del vehículo a motor en plazas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalar en los bordillos de las avenidas y en los prados de vial y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los panteones, así como hospitales.
- Instalar a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frijoles o comestibles similares.
- Instalar en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.